



SANTA FE

DECRETO 1260/2004 **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Consejo de Administración del SAMCO de Sanford.
Del: 16/07/2004

VISTO:

El expediente N° 00501-0055975-9- del S.I.E., relacionado con el cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 6312, en la localidad de Sanford -Departamento Caseros-; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado, en lo pertinente, los recaudos mínimos que regulan la materia, para la constitución en dicha localidad del sistema previsto en la Ley 6312;

Que las tramitaciones llevadas a cabo por las instituciones recurrentes de Sanford ponen de manifiesto, que esa comunidad está en condiciones de asumir la responsabilidad de la conducción del Servicio Médico que realiza el Estado en pro de los habitantes del distrito sanitario a través del establecimiento de salud de esa localidad;

Que conforme con los preceptos legales vigentes, corresponde reconocer la Comisión Vecinal constituida en Consejo de Administración que regirá los destinos del Ente, el que estará integrado por las personas y en representación de las instituciones primarias que se consignan, como así también aprobar la integración de la Comisión Ejecutiva;

Que a partir de la fecha del presente decreto, se declara el comienzo de la existencia legal del **SERVICIO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LA COMUNIDAD de SANFORD**, en mérito del cual y de las disposiciones de la Ley N° 6312 debe asumir los derechos y obligaciones que de ese hecho emergen;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Artículo 1°. Declárase constituido el Consejo de Administración del **SERVICIO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LA COMUNIDAD de SANFORD** -Departamento Caseros-, el que estará integrado por las personas y en representación de las instituciones primarias que a continuación se consignan:

Por la Comuna de Sanford:

Titulares: Rubén Alberto Santini DNI 11.614.570

María José Paz DNI 22.703.211

Suplentes: María Fernanda Casasola DNI 27.174.964

Néstor Fabián Martínez DNI 18.480.221

Por el Club Atlético Sanford:

Titulares: María Fernanda Renzi DNI 23.405.712

Martín C. Paz DNI 23.405.746

Suplentes: Néstor Antonio Levantesi DNI 20.142.830

Hernán Cognini DNI 22.703.222

Por la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 6039 José Pedroni:

Titulares: Fabio Damián Eljuga DNI 22.268.221

Analía Ruíz Díaz DNI 12.461.272

Suplentes: Javier Pezza DNI 16.325.144

Adrián Cognini DNI 16.865.640

Por la Asociación de Trabajadores Rurales y Estibadores:

Titulares. Fabián Ernesto Herrera DNI 17.516.350

Guillermo Mario Carrera DNI 08.375.231

Suplentes: Héctor Ricardo Sergiejevich DNI 21.691.325

Juan Domingo Alfonso DNI 05.078.081

Por la Asociación Centro de Jubilados Nacionales de Sanford:

Titulares: Ángela Luisa Gallina L.C. 05.840.749

Clotilde Adela Alderete L.C. 05.844.250

Suplentes: José Renzi L.E. 06.097.916

Rogelio Damián Salvatelli L.E. 06.124.815

Art. 2°. Aprobar la elección de la Comisión Ejecutiva del SERVICIO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LA COMUNIDAD de SANFORD -Departamento Caseros-, que se integra de la siguiente manera: como Presidente el señor RUBÉN ALBERTO SANTINI; como Secretario el señor GUILLERMO MARIO CARRERA y como Tesorero la señora ANALÍA RUÍZ DÍAZ.

Art. 3°. Regístrese, comuníquese y archívese

OBEID - PEROUCH

